



11:53hrs  
16 FEB 2024  
Limni

**RECIBIDO** sin anexo  
y en digital  
Secretaría General

## INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

La que suscribe **Rosa Angélica Fregoso Franco**, Regidora del Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en los artículos 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables que en derecho corresponda; se somete a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo del año 2022 se aprobó en este pleno la creación de la Dirección de Diversidad Sexual del Ayuntamiento de Guadalajara, misma que tiene por objetivo, el diseño y la ejecución de la política pública municipal en materia de diversidad sexual y de género, con un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad.

El día 27 de febrero del año 2023, se designó la titularidad de la Dirección antes mencionada, para que entrara en funciones a partir del día 16 de Marzo del año 2023, la cual, al ser una dirección de reciente creación se modificó la nómina para otorgarle un sueldo a quien tuviera la titularidad de dicha dirección pero no se le dotó de personal operativo para el trabajo de la misma dirección.



A partir de su entrada en funciones, dicha Dirección ha realizado diversas actividades, entre las que se encuentran las siguientes:

- Capacitación a 621 servidores públicos de carácter administrativo, del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Capacitación a 100 elementos policiacos del Ayuntamiento de Guadalajara
- Organización y operativo especial para recibir los XI Gay Games.
- Macro capacitación a las direcciones de Justicia Cívica Municipal, Cultura y Servicios Médicos, todas del municipio de Guadalajara.

Así mismo, se realizaron un total de 10 eventos durante los meses de Marzo a Diciembre de 2023, en los cuales mediante el acceso a la cultura, el diálogo abierto y la salud preventiva, se han realizado acciones tendientes a la protección, garantía, promoción y respeto de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual. De igual forma, se les brindó atención a 15 personas de forma directa de las cuales 5 resultaron en un caso de discriminación o violencia.

Cabe hacer mención, que dichos trabajos han sido realizados, aún con la falta de asignación de personal para esta dirección, contando únicamente para la ejecución de sus funciones, con el director y una persona comisionada a dicha Dirección.

Por lo anterior resulta de vital importancia que las direcciones de la administración pública municipal, cuenten con los recursos humanos suficientes para el óptimo y cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones. El compromiso de la presente administración con los derechos de la diversidad sexual ha sido fuerte, muestra de ello es la creación de la misma dirección entre otros esfuerzos colectivos.



La presente iniciativa tendrá las siguientes repercusiones:

**Presupuestal y Laboral:** Ninguna ya que no se harán modificaciones a la plantilla de personal y tampoco a al presupuesto de egresos 2024.

**Social:** Serán positivas principalmente porque al otorgarle los recursos humanos necesarios a la dirección de diversidad sexual, está podrá generar mayores beneficios para las personas LGBTI que viven y transitan por nuestra ciudad.

**Legal:** Serán positivas ya que refleja las acciones tendientes a la garantía y respeto de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual que vive y transita por Guadalajara.

La presente iniciativa nos acerca cada día más a que la ciudad que quiero sea más incluyente con todas las personas y que el combate a la discriminación y las desigualdades se fortalezca, acortando la brecha de desigualdad que existe entre grupos hegemónicos y grupos históricamente vulnerados. Así como reconocimiento de que las personas de la diversidad existen y que son sujetas de derechos.

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** por ser materia de su competencia.

Por lo señalado y en consideración de los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II y 92 del Código de



Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de un Abogado A y Asistente a la dirección de Diversidad Sexual del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica y Tesorero para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente ordenamiento.

### **ATENTAMENTE**

**“2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA”.**

**GUADALAJARA, JALISCO 19 DE ENERO DEL 2024**

  
**REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO**